SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2026

Gustavo Alexis Sarmiento
28-09-2026.

Puerto Rondón – Arauca

Señor.

FUNDACION GESTIÓN SOCIAL FUNGES

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. Presupuesto Oficial:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	TRANSPORTE	GLOBAL	1	$	$

1

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	**2,3**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**TRANSPORTE**
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere el alquiler de un (1) bus de servicio especial para el transporte terrestre de la delegación de adultos mayores del Municipio de Puerto Rondón, Arauca, que participará en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, a realizarse en el municipio de Saravena, Arauca. El servicio deberá garantizar el traslado de los adultos mayores participantes y del coordinador o acompañante designado por la entidad, quien estará a cargo de acompañar, orientar y apoyar a la delegación durante los desplazamientos y permanencia en el desarrollo de las actividades programadas. El servicio comprenderá el desplazamiento de la delegación en la ruta Puerto Rondón – Saravena, de acuerdo con la fecha, horario y programación establecida para la participación en los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

Durante la permanencia de la delegación en el municipio de Saravena, el vehículo deberá permanecer disponible para realizar los desplazamientos internos que sean requeridos, especialmente el traslado de los adultos mayores y del coordinador desde el lugar de alojamiento, punto de concentración o sitio previamente establecido, hasta los escenarios deportivos y demás lugares donde se desarrollen las actividades correspondientes a los Juegos, así como su respectivo retorno. Estos desplazamientos se realizarán de acuerdo con la programación oficial y las necesidades logísticas de la delegación, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Una vez finalizadas las actividades programadas, el mismo vehículo deberá garantizar el traslado de regreso de la delegación de adultos mayores y del coordinador desde el municipio de Saravena hasta el municipio de Puerto Rondón, asegurando el retorno de todos los participantes al punto establecido por la entidad.

El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para transportar de manera cómoda y segura a la totalidad de la delegación, incluyendo los adultos mayores participantes y el coordinador o acompañante responsable. Deberá encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene y funcionamiento, y contar con toda la documentación vigente exigida por la normatividad colombiana para la prestación del servicio de transporte especial, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando aplique, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, permisos, habilitaciones y demás documentos requeridos.

Asimismo, el bus deberá disponer de cinturones de seguridad para los pasajeros, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos de seguridad exigidos. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo, contando con conductor que posea licencia de conducción vigente y experiencia en la prestación de servicios de transporte especial, particularmente para desplazamientos intermunicipales.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo durante los tiempos establecidos para el desarrollo de la actividad, permitiendo atender de manera oportuna los desplazamientos de la delegación desde Puerto Rondón hasta Saravena, los traslados internos requeridos durante su permanencia en el municipio y el posterior regreso a Puerto Rondón.

El servicio deberá garantizar, como mínimo, los siguientes desplazamientos:

1. Puerto Rondón – Saravena: traslado de la delegación de adultos mayores y del coordinador o acompañante responsable hasta el municipio de Saravena para su participación en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

2. Desplazamientos internos en Saravena: disponibilidad del vehículo para trasladar a los adultos mayores y al coordinador entre el lugar de alojamiento o punto de concentración y los escenarios deportivos, lugares de encuentro y demás sitios relacionados con el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo los respectivos retornos.

3. Saravena – Puerto Rondón: traslado de regreso de la totalidad de la delegación y del coordinador una vez culminen las actividades previstas.

El transporte deberá prestarse conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y a la programación oficial de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, garantizando en todo momento un servicio oportuno, continuo, cómodo y seguro, con especial atención a las condiciones y necesidades propias de la población

	adulta mayor, así como el acompañamiento permanente de la delegación durante los desplazamientos requeridos para garantizar su participación efectiva en el evento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago	Decreto 1082 de 2015, Art.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el	Igual al plazo total estimado del	Cinco por ciento (5%)

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	del valor del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

puerto rondón - Arauca, 28 de septiembre de 2026

señores
alcaldía municipal de puerto rondón

objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA

cotización

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES				
2,3	transporte	global	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00

atentamente,

Gustavo Alexis Sarmiento
FUNDACION GESTIÓN SOCIAL
R/L GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
2 8 SEP 2026
Recibí: Radicado No.
Hora: 8:50 Firma:

Fecha expedición: 2026/08/25 - 11:23:50 **** **Recibo No.** S000239067 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260825-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN k8yzrrQgpP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GESTION SOCIAL
SIGLA: FUNGES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900556022-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : PUERTO RONDON

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501117
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 13 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,012,704,144.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81591 - PUERTO RONDON
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208639099
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gestionsocialfunges@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
MUNICIPIO : 81591 - PUERTO RONDON
CORREO ELECTRÓNICO : gestionsocialfunges@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gestionsocialfunges@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2026/08/25 - 11:23:50 **** **Recibo No.** S000239067 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260825-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN k8yzrrQgpP

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR FORMULARIO NÚMERO 01 DEL 04 DE JUNIO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION SOCIAL.

POR FORMULARIO NÚMERO 01 DEL 04 DE JUNIO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION SOCIAL.

POR FORMULARIO NÚMERO 01 DEL 04 DE JUNIO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION SOCIAL.

POR FORMULARIO NÚMERO 01 DEL 04 DE JUNIO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION SOCIAL.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR FORMULARIO NÚMERO 005 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDIANTE ACTA N. 005 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 SE REALIZA CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, INSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2023

Fecha expedición: 2026/08/25 - 11:23:50 **** **Recibo No.** S000239067 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260825-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN k8yzrrQgpP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
FO-005	20230330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-6056	20230410

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL ES: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR Y FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, DEPORTIVO, CULTURAL, DE EDUCACIÓN FORMAL, SALUD, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA, ECOLÓGICA, PROTECCIÓN AMBIENTAL. *LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SON: -GENERACIÓN Y EMPRENDIMIENTO - EMPRESARIAL; FORTALECIMIENTO A GRUPOS ASOCIATIVOS; -ATENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, MEDIO AMBIENTAL, BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, APORTANDO CAPITAL HUMANO, BIENES Y SERVICIOS PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIÓN, DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DESPLAZADOS, VÍCTIMAS, INDÍGENAS, AFROS, ADULTO MAYOR, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ATENDIENDO INTEGRALMENTE Y DE MANERA DIFERENCIAL A ESTA POBLACIÓN PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y PSICOSOCIAL, FOMENTANDO LA VEEDURÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIENDO LOS DERECHOS, LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LA CONVIVENCIA Y LA PAZ. **DESARROLLO DEL OBJETO: PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO: 1) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN CON LOS HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PSICOSOCIAL, SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. 2) PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD COMO APOYO AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 3) PROMOCIÓN Y ASESORÍA A PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ORIENTADOS A SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ANCIANOS Y FAMILIAS. 4) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. 5) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL D.I.H. Y D.I.H. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O FORTALECIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD CAPACITACIÓN SOBRE RUTA DE VICTIMAS POR MAP Y MUSA. 6) EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE CONSULTORÍAS, CONFORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA, PLANES DE SEGURIDAD, PLANES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS. 7) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO. 8) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FOMENTO DE LA VEEDURÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA, FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA CONVIVENCIA, ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ. 9) DESARROLLAR

PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. 10) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA INCENTIVAR Y FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y CAMPESINO, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO SOCIAL. 11) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O FORTALECIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD. 12) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O FORTALECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA. 13) PROPENDER Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA FAMILIA, FORTALECER LOS LAZOS FAMILIARES, ASEGURAR Y APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS, TUTELAR SUS DERECHOS Y BRINDARLES PROTECCIÓN. 14) PRESTAR SERVICIOS DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS, MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN DIFERENTES CAMPOS LABORALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REQUIERAN FUERZA LABORAL. 15) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA FORTALECER EL ESPÍRITU. EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LA CULTURA DE LA PRODUCCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. 16) GENERAR Y COORDINAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS; QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 17) PREPARAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. 18) DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CIVIL, Y SANEAMIENTO BÁSICO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. 19) PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ASESORÍAS, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, PRODUCTIVOS, AGROPECUARIO, EMPRESARIAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. 20) DESARROLLAR ACTIVIDADES ANEXAS O CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL; EN EL CAMPO ECONÓMICO CON EL FIN DE GENERAR RECURSOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES. 21) LA FUNDACIÓN PODRÁ AFILIARSE, ALIARSE, ORGANIZAR, FORMAR O CONFORMAR ESTABLECIMIENTOS, O CONSTITUIR Y DIRIGIR EMPRESAS U ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LE GARANTICEN INGRESOS PERMANENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES. 22) LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, POSEER, GRAVAR, ENAJENAR, Y EN GENERAL EJECUTAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, MANEJAR TODO TIPO DE SERVICIO DEL SECTOR FINANCIERO, NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, NOMBRAR Y REMOVER A SUS APODERADOS JURÍDICOS, CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, CONSTITUIR EMPRESAS DE UTILIDAD COMÚN O ECONÓMICAS, FUSIONARSE O ASOCIARSE PARA REALIZAR TODO ACTO ANEXO O CONEXO COMPLEMENTARIO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 23) LAS DEMÁS ACCIONES O FUNCIONES ANEXOS O CONEXAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO O FINES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR FORMULARIO NÚMERO 005 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS	CC 96,194,978

Fecha expedición: 2026/08/25 - 11:23:50 **** **Recibo No.** S000239067 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260825-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN k8yzrrQgpP

POR FORMULARIO NÚMERO 005 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	ALBARRACIN SARMIENTO HERIN FERNANDO	CC 96,195,823

POR FORMULARIO NÚMERO 005 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	DIAZ PINZON JUAN CARLOS	CC 88,033,308

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR FORMULARIO NÚMERO 01 DEL 04 DE JUNIO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO BAJO EL NUMERO S0500682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE	SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS	CC 96,194,978

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE LLEVARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN; GOZARA DE LAS FACULTADES QUE LE ASIGNA LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO, RESPONDERÁ DE LOS ASUNTOS CORPORATIVOS DE LA FUNDACIÓN. DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ORGANIZAR, DIRECCIONAR Y ADMINISTRAR LA FUNDACIÓN; ADEMÁS DEBERÁ PLANEAR E INVERTIR LOS RECURSOS DE LA MISMA. B) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN Y EJERCER SU PERSONERÍA LEGAL, CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS QUE SEAN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA MISMA Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS. D) DISPONER OPORTUNAMENTE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y EL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN. E) PROMOVER NACIONAL E INTERNACIONALMENTE LAS BUENAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN. F) COADYUVAR EN LA ADOPCIÓN

DE LAS POLÍTICAS O PLANES DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN; ADEMÁS, GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS Y RESPONDER POR TODOS LOS BIENES Y PATRIMONIO. G) CONVOCAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LOS ESTATUTOS LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO CONSIDERE PERTINENTE. H) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA Y PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. I) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS ANUALES, BALANCES, LIBROS, ESTADOS DE CUENTAS, Y TODO LO NECESARIO QUE SE EXIJA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO UN PLAN DE ESTÍMULOS SEMESTRALES PARA LOS MIEMBROS ACTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN. K) EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES QUE POR RAZONES DE SU COMPETENCIA Y EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDA A LA FUNDACIÓN Y DELEGAR DICHA FUNCIÓN EN LOS FUNCIONARIOS QUE ÉL DESIGNE. L) ELABORAR LOS PLANES Y ACCIONES A CORTO Y MEDIO PLAZO PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA FUNDACIÓN, DISEÑANDO LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS Y SUPERVISANDO SU APLICACIÓN. M) DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA DE MIEMBROS ACTIVOS. N) PROMOVER LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES O UNIONES ESTRATÉGICAS, CONVENIOS, ASOCIACIONES O CONSORCIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES O EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO CON MIRAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO DE LOS FINES Y OBJETO DE LA FUNDACIÓN. O) DESARROLLA Y SUPERVISA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. P) DILIGENCIAR JUNTO CON EL DIRECTOR FINANCIERO LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES, EN ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR LA LEY, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LLEVAR CON ÉXITO LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN. Q) RECOMENDAR LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATARLO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, TODO EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES. R) PLANIFICA, DIRIGE Y COORDINA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN Y RESPONDE POR LAS DIRECCIONES REGIONALES. S) NOMBRAR A LOS DIRECTORES REGIONALES; POR RESOLUCIÓN MOTIVADA, ASIGNÁNDOLE SUS FUNCIONES ANEXAS Y CONEXAS, Y TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN SMLV. T) AUTORIZAR A LOS DIRECTORES REGIONALES Y DELEGAR EN ESTOS LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y GASTOS POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS (100) SMLV. U) EXIGIR A LOS DIRECTORES, COMO A SUS SUBORDINADOS EL SENTIDO DE PERTENENCIA, IDONEIDAD Y RESPONSABILIDAD CON SUS FUNCIONES. V) CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO EXIJAN. W) LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA O CONSEJO DIRECTIVO. **TESORERO: EL TESORERO CONTARA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) FIRMAR EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL TODOS LOS TÍTULOS VALORES QUE SE EXPIDAN. 8) GESTIONA Y SUPERVISA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN PARA PODER TRABAJAR CON LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTE, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD Y SEGURIDAD. C) DISEÑA, INSTAURA Y CONTROLA LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN. D) DILIGENCIAR JUNTO CON EL PRESIDENTE LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES, EN ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR LA LEY, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LLEVAR CON ÉXITO LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN. E) COORDINA LAS TAREAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, AUDITORIA INTERNA Y ANÁLISIS FINANCIERO, REALIZA Y MANTIENE NEGOCIACIONES CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS PROVEEDORES. F) OPTIMIZA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. G) ANALIZA LA DIRECCIÓN DE LAS INVERSIONES, LA CONTABILIDAD Y TESORERÍA, Y HACE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS, Y RESPONDE POR QUE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTE A LOS REQUISITOS DE LEY. H) DISEÑA E IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTIÓN; QUE INVOLUCRE COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE AUDITORIA

INTERNA Y ANÁLISIS FINANCIERO EN CADA PROYECTO. I) COORDINAR, ORIENTAR Y ASESORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN. J) RECAUDA, ADMINISTRA, ASEGURA Y CONTABILIZA LOS INGRESOS, LAS CONTRIBUCIONES, LOS RECURSOS Y LOS EGRESOS. K) CUSTODIA Y CONSERVA LOS VALORES, TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN Y EXIGIR EL RECAUDO OPORTUNO DE LAS UTILIDADES, DIVIDENDOS O INTERESES. L) EXPIDE LOS PAZ Y SALVOS A LOS EMPLEADOS, PROVEEDORES Y MIEMBROS ACTIVOS CUANDO ESTOS LO EXIJAN Y SE ENCUENTREN EN TAL CIRCUNSTANCIA. M) PRESENTAR EL PROYECTO DE REMUNERACIÓN O SUELDOS DEL PERSONAL DE PLANTA AL CONSEJO DIRECTIVO. N) LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR EJECUTIVO O REGLAMENTO INTERNO. **FUNCIONES DEL SECRETARIO: EL SECRETARIO DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN, DE LAS ASAMBLEAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS. E) DAR FE DE CUANTOS ACTOS O HECHOS PRESENCIE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DE LOS QUE CONSTE EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA FUNDACIÓN. C) LEVANTAR POR ESCRITO, RESPONDER DE LA FORMALIZACIÓN Y CUSTODIA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES DE LA ASAMBLEA DE FUNDACIÓN, Y DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y DE LAS ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN. D) LIBRAR LAS CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNDACIÓN DEBA EXPEDIR. E) SUPERVISAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS SOLEMNES DE LA FUNDACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO. F) AUXILIAR A LA PRESIDENCIA EN LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN. G) RESPONDER DE LA CITACIÓN A LOS MIEMBROS ACTIVOS A LAS ASAMBLEAS; LA PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN. H) VELA POR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA, MAGNÉTICA E INTEGRAL DE LA FUNDACIÓN; COMO DEL ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. I) DISEÑAR LAS GUÍAS A SEGUIR EN LA AFILIACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y DESVINCULACIÓN, PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DEL PERSONAL A LA EMPRESA. J) COORDINA LAS RELACIONES LABORALES EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y VELA POR LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. K) INSTAURAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO ADECUADO, AL IGUAL QUE DETERMINA UNA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES QUE SEA COHERENTE, EQUITATIVA, COMPETITIVA Y QUE MOTIVE AL PERSONAL. L) COLABORA EN LA DEFINICIÓN DE LA CULTURA EMPRESARIAL, CONTROLANDO LAS COMUNICACIONES A NIVEL INTERNO Y FACILITANDO LA CREACIÓN DE VALORES APROPIADOS EN CADA MOMENTO. M) LLAMAR LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS ACTIVOS HACIA CUALQUIER ASUNTO QUE EN SU OPINIÓN PUEDA PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA O JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN. N) ES LA PERSONA RESPONSABLE DE SOSTENER LOS VALORES Y LA AUTORIDAD MORAL DE TODO LOS MIEMBROS Y PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTA DE PERSONAL DELA FUNDACIÓN. 0) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA Y LAS DEMÁS QUE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN LO INVITEN Y RESOLVER LAS CONSULTAS CON DIRIGENTES SOCIALES, POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES. P) CADA AÑO; EL SECRETARIO GENERAL PRESENTA UNA MEMORIA SOBRE LA LABOR DE LA FUNDACIÓN EN LA QUE EVALÚA SUS ACTIVIDADES. Q) DESEMPEÑAR CUANTAS FUNCIONES LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, POR EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS ASIGNADAS POR LA PRESIDENCIA O LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VAGEON GALVIS HECTOR JAVIER	CC 1,116,853,441	180344-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,338,828,827
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2026/08/25 - 11:23:51 **** **Recibo No.** S000239067 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260825-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN k8yzrrQgpP

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k8yzrrQgpP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 96.194.978
SARMIENTO
APELLIDOS
GUSTAVO ALEXIS
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-MAR-2001 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-4000000-00922134-M-0096194978-20170718 0056411064A 1 9910072311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GESTION SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNGES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 3 7 28 BRR LOS MANGUITOS

42. Correo electrónico gestionsocialfunges@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 3 9 0 2 9	3 1 6 3 3 9 9 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 6	4 6 9 0	2 0 2 5 0 2 1 2	4 6 4 2	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-19 / 08:52:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 0 6 8 2	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio **3 2**

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 1 9 4 9 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO		GUSTAVO	ALEXIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) **000014119368991 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 3 4 4 1	7	1 8 0 3 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VAGEON	GALVIS	HECTOR	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2026

28-09-2026.

Puerto Rondón – Arauca

Señor.

AG INNOVA

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. Presupuesto Oficial:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	TRANSPORTE	GLOBAL	1	$	$

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	**2,3**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**TRANSPORTE**
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere el alquiler de un (1) bus de servicio especial para el transporte terrestre de la delegación de adultos mayores del Municipio de Puerto Rondón, Arauca, que participará en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, a realizarse en el municipio de Saravena, Arauca. El servicio deberá garantizar el traslado de los adultos mayores participantes y del coordinador o acompañante designado por la entidad, quien estará a cargo de acompañar, orientar y apoyar a la delegación durante los desplazamientos y permanencia en el desarrollo de las actividades programadas. El servicio comprenderá el desplazamiento de la delegación en la ruta Puerto Rondón – Saravena, de acuerdo con la fecha, horario y programación establecida para la participación en los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

Durante la permanencia de la delegación en el municipio de Saravena, el vehículo deberá permanecer disponible para realizar los desplazamientos internos que sean requeridos, especialmente el traslado de los adultos mayores y del coordinador desde el lugar de alojamiento, punto de concentración o sitio previamente establecido, hasta los escenarios deportivos y demás lugares donde se desarrollen las actividades correspondientes a los Juegos, así como su respectivo retorno. Estos desplazamientos se realizarán de acuerdo con la programación oficial y las necesidades logísticas de la delegación, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Una vez finalizadas las actividades programadas, el mismo vehículo deberá garantizar el traslado de regreso de la delegación de adultos mayores y del coordinador desde el municipio de Saravena hasta el municipio de Puerto Rondón, asegurando el retorno de todos los participantes al punto establecido por la entidad.

El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para transportar de manera cómoda y segura a la totalidad de la delegación, incluyendo los adultos mayores participantes y el coordinador o acompañante responsable. Deberá encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene y funcionamiento, y contar con toda la documentación vigente exigida por la normatividad colombiana para la prestación del servicio de transporte especial, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando aplique, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, permisos, habilitaciones y demás documentos requeridos.

Asimismo, el bus deberá disponer de cinturones de seguridad para los pasajeros, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos de seguridad exigidos. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo, contando con conductor que posea licencia de conducción vigente y experiencia en la prestación de servicios de transporte especial, particularmente para desplazamientos intermunicipales.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo durante los tiempos establecidos para el desarrollo de la actividad, permitiendo atender de manera oportuna los desplazamientos de la delegación desde Puerto Rondón hasta Saravena, los traslados internos requeridos durante su permanencia en el municipio y el posterior regreso a Puerto Rondón.

El servicio deberá garantizar, como mínimo, los siguientes desplazamientos:

1. Puerto Rondón – Saravena: traslado de la delegación de adultos mayores y del coordinador o acompañante responsable hasta el municipio de Saravena para su participación en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

2. Desplazamientos internos en Saravena: disponibilidad del vehículo para trasladar a los adultos mayores y al coordinador entre el lugar de alojamiento o punto de concentración y los escenarios deportivos, lugares de encuentro y demás sitios relacionados con el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo los respectivos retornos.

3. Saravena – Puerto Rondón: traslado de regreso de la totalidad de la delegación y del coordinador una vez culminen las actividades previstas.

El transporte deberá prestarse conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y a la programación oficial de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, garantizando en todo momento un servicio oportuno, continuo, cómodo y seguro, con especial atención a las condiciones y necesidades propias de la población

	adulta mayor, así como el acompañamiento permanente de la delegación durante los desplazamientos requeridos para garantizar su participación efectiva en el evento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago	Decreto 1082 de 2015, Art.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el	Igual al plazo total estimado del	Cinco por ciento (5%)

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	del valor del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

INNOVA
Nit: 901.586.976-6

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

Puerto Rondón - Arauca, 28 de septiembre de 2026

28 SEP 2026

Recibi: JOSE Radicado No. _____

Hora: 9:30 Firma: _____

SEÑORES
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
alcaldía municipal de puerto rondón

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

COTIZACIÓN

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	transporte	global	1	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00

atentamente,

RICHAR NIXON GONZÁLEZ C.
C.C. Nº 80.022.502 DE BOGOTÁ D.C.
R/L AG INNOVA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:10
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **3203021117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **https://www.cpiedemonte.co/**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AG INNOVA S.A.S.
Sigla : INNOVA SAS
Nit : 901586976-6
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35095
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : innovaagsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144496088
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : innovaagsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5690 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&C ASESORIA Y COMUNICACION DIGITAL S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 8

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025, con el No. 7235 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 7394 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 7507 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 5 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 7536 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA BOYACA A TAME ARAUCA

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 7574 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 7675 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y estilos de vida saludables. 3. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. Impulsar y desarrollar programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población, actividades y programas que contribuyan a la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6. Suministrar, dotar y desarrollar programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, juntas de acción comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. 7. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 8. Dirigir, organizar, desarrollar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en el sector social, comunitario, educativo, académico y demás o que tengan afinidad con estos e intereses generales y comunitarios. 9. Impulsar la firma de contratos, desarrollo de programas, pruebas institucionales como ECAES, SABER PRO, PRE-ICFES u otras pruebas creadas por el Estado que tengan relación con instituciones como escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. 10. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la creación, dotación de ambientes de aprendizaje para instituciones educativas. 11. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la realización de Escuelas de Padres, enseñanza de idiomas extranjeros en instituciones educativas. 12. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, recreativas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. 13. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la sociedad y la comunidad en general. 14. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 15. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar, brindar apoyo y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, centros para adultos mayores, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para uso del tiempo libre. 16. Ejecutar programas y proyectos con entidades privadas y

públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades desplazadas, victimas, indígenas y afro descendientes. 17. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE, así como la logística para el acompañamiento en la búsqueda de desaparecidos del conflicto armado. 18. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral. 19. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención, programas de asesoría, servicio de protección integral, talleres, logística en general y dotación a población vulnerable, adulto mayor, afrodescendientes, NNAJ, mujer y equidad de género, NARP, población indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes y persona de calle. 20. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. 21. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, señalización, eventos, campañas, foros, educación informal y planes turísticos dentro del sector de turismo tanto local, nacional, regional e internacional. 22. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, eventos, campañas, foros, y planes en el sector de ciencia e innovación, así como tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, catering para eventos, recepciones de eventos, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos, cafeterías y restaurantes. 24. Dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos y servicio de alimentación a personas privadas de la libertad y/o establecimientos penitenciarios. 25. Realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, PTAR, PTAP, PGIRS, servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 26. Suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, especies menores, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales. 27. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, equipos periféricos, programas de informática, equipos tecnológicos licenciados, Software, Hardware y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, maquinaria amarilla, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, productos químicos de uso industrial, abonos, alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), repuestos para todo tipo de vehículos, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra

venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, ayudas didácticas y de oficina, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Igualmente, dotación, suministro y compraventa de escritorios, sillas, mobiliario escolar, instrumentos musicales, implementos, bienes y elementos, accesorios y prendas deportivas para escuelas de formación y gimnasios, electrodomésticos y gasodomésticos (neveras, aires acondicionados, televisores, ventiladores, estufas industriales, menaje para restaurantes y productos domésticos menores), suministro y dotación de equipos y dispositivos de sonido y audio. 28. Servicio de apoyo logístico, dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos e implementos para deportistas de alto rendimiento y deportistas en formación. 29. Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos y comercialización de árboles maderables, cítricos, frutales, pan coger y demás cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, rozamiento de áreas públicas, y comunes, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 30. Servicios de protección, conservación de áreas estratégicas, prestación de servicios ambientales, servicios de topografía, reforestación, y mantenimiento ambiental en flora, fauna y protección alrededor del agua. 31. Fortalecimiento institucional para la realización de talleres a ciudadanos en métodos de resolución de conflictos, Servicios de orientación a casos de violencia de género, servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los DDHH y DIH. 32. Servicio de apoyo logísticos y suministro de bienes para los Consejos Territoriales de Planeación, presupuestos participativos y juntas de acción comunal. 33. Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos. 34. Servicio de asistencia técnica para implementación de saneamiento fiscal, contable y financiero en entidades públicas, mixtas y privadas. 35. Servicio de asistencia técnica dentro del programas de capacitación y asistencia orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en entidades públicas, mixtas. 36. Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. 37. Servicios de logística, catering y promoción de espacios para la participación ciudadana. 38. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la atención de emergencias y desastres; así como apoyos logísticos, capacitación y dotación a los cuerpos de bomberos, organismos de socorro, brigadistas. 39. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la justicia propia a nivel local y regional. 40. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. 41. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las juntas de acción comunal, asociaciones, corporaciones e instituciones de carácter público y privados. 42. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 43. La construcción de obras de ingeniería civil, planificación, estudios y diseños de proyectos, ejecución, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías, carreteras, aeropuertos, puentes, alcantarillados, alcantarillado pluvial, saneamiento básico, baterías sanitarias y acueductos urbanos y rurales; así como proyectos de aseo y mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de vivienda. 44. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en temas relacionados a programas administrativos, jurídicos, ambientales, HSEQ y EHS, laborales, financieros, legales. 45. Servicios de atención médica, consultas, procedimientos médicos, atención de usuarios en trámites sociales y previsionales, atención presencial y virtual,

servicios de imagenología, programas de prevención de consumo de alcohol y drogas, programas de acondicionamiento físico y mental, programas de vacunación, programas de vigilancia epidemiológica y programas de riesgo psicosocial y fatiga laboral. Creación Audiovisual. 46. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, otras actividades de espectáculos en vivo N.C.P, publicidad, actividades de fotografía, actividades especializadas de diseño, otras actividades de servicios de información N.C.P, actividades de apoyo a las comunicaciones. 47. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 48. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios e instalaciones industriales. 49. Servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 50. Comercialización de energía eléctrica, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 51. Transporte de pasajeros, transporte mixto, alojamiento y otros tipos de alojamiento y alimentación para visitantes. 52. Servicio de asistencia técnica mediante extensión agropecuaria, fortalecimiento productivo a pequeños productores rurales, servicio de apoyo productivo para la generación de ingresos a mujeres y jóvenes rurales, fortalecimiento a asociaciones, servicio, operación, dotación y suministro de maquinaria agrícola, fortalecimiento y servicio de apoyo para mercados campesinos, así como asistencia, servicio en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y apoyo a productores para la participación en ferias comerciales y agroindustriales. 53. Suministro, dotación, compraventa de bienes, elementos, insumos y equipos bio médicos para el sector salud. 54. Suministro, dotación, compraventa de redes, luminarias, postes para el mejoramiento y mantenimiento alumbrado público y energía alternativa fotovoltaica. 55. Servicio de apoyo a la permanencia educativa con transporte escolar, alimentación y programa de alimentación escolar. 56. Servicio de apoyo para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TICS, así como los servicios tecnológicos, dotación, compraventa, suministro de software - hardware para puntos vive digital y zonas wifi e internet. 57. Dotación, suministro, compraventa de implementos y elementos y servicios de sensibilización, campañas y eventos para la seguridad vial. 58. Servicio de dotación, suministro, compraventa y apoyo para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y proyectos de restauración de ecosistemas ambientales, así como servicio de educación informal ambiental. 59. Servicio de asistencia técnica, suministro, dotación, compraventa y apoyo para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 60. Servicio de asistencia técnica empresarial, liderazgo social, comunitario y equidad de género, así como proyectos y servicios para la generación de empleo, servicio de formación para el trabajo en emprendimiento, y servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. -NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en

particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 7217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7216 del 20 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7394 del 23 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por

acciones simplificadas socio unico accionista.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
CONTROLANTE
Identificación: 80024502
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
Dirección : Cl 14 #13 - 57 Brr sucre
País: Colombia
CIIU : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.705.758.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.024.502**

GONZALEZ CALDERON

APELLIDOS

RICHAR NIXON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1979**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00649761-M-0080024502-20141201 0041606458A 1 1773169585

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257690909

(415)7707212489984(8020) 000014125769090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AG INNOVA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 14 13 57

42. Correo electrónico innovaagsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 9 6 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 4 0 1 0 9	4 2 9 0	2 0 2 4 0 3 1 2	5 6 2 1	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-18 / 02:44:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CALDERON RICHAR NIXON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257690909

(415)7707212489984(8020) **000014125769090 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 8	2 0 2 5 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 0	2 0 2 5 0 3 2 0
77. No. Matrícula mercantil	3 5 0 9 5	3 5 0 9 5
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 0 0 2 4 5 0 2	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

richar nixon gonzalez calderon

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257690909

(415)7707212489984(8020) **000014125769090 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 2 4 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CALDERON	RICHAR	NIXON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

28/09/2026

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2026

Puerto Rondón – Arauca

Señor.

VANGUARDIAS PUBLICAS SAS

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. **Presupuesto Oficial:**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	TRANSPORTE	GLOBAL	1	$	$

1

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ÍTEM	**2,3**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**TRANSPORTE**
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere el alquiler de un (1) bus de servicio especial para el transporte terrestre de la delegación de adultos mayores del Municipio de Puerto Rondón, Arauca, que participará en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, a realizarse en el municipio de Saravena, Arauca. El servicio deberá garantizar el traslado de los adultos mayores participantes y del coordinador o acompañante designado por la entidad, quien estará a cargo de acompañar, orientar y apoyar a la delegación durante los desplazamientos y permanencia en el desarrollo de las actividades programadas. El servicio comprenderá el desplazamiento de la delegación en la ruta Puerto Rondón – Saravena, de acuerdo con la fecha, horario y programación establecida para la participación en los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

Durante la permanencia de la delegación en el municipio de Saravena, el vehículo deberá permanecer disponible para realizar los desplazamientos internos que sean requeridos, especialmente el traslado de los adultos mayores y del coordinador desde el lugar de alojamiento, punto de concentración o sitio previamente establecido, hasta los escenarios deportivos y demás lugares donde se desarrollen las actividades correspondientes a los Juegos, así como su respectivo retorno. Estos desplazamientos se realizarán de acuerdo con la programación oficial y las necesidades logísticas de la delegación, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Una vez finalizadas las actividades programadas, el mismo vehículo deberá garantizar el traslado de regreso de la delegación de adultos mayores y del coordinador desde el municipio de Saravena hasta el municipio de Puerto Rondón, asegurando el retorno de todos los participantes al punto establecido por la entidad.

El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para transportar de manera cómoda y segura a la totalidad de la delegación, incluyendo los adultos mayores participantes y el coordinador o acompañante responsable. Deberá encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene y funcionamiento, y contar con toda la documentación vigente exigida por la normatividad colombiana para la prestación del servicio de transporte especial, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando aplique, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, permisos, habilitaciones y demás documentos requeridos.

Asimismo, el bus deberá disponer de cinturones de seguridad para los pasajeros, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos de seguridad exigidos. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo, contando con conductor que posea licencia de conducción vigente y experiencia en la prestación de servicios de transporte especial, particularmente para desplazamientos intermunicipales.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo durante los tiempos establecidos para el desarrollo de la actividad, permitiendo atender de manera oportuna los desplazamientos de la delegación desde Puerto Rondón hasta Saravena, los traslados internos requeridos durante su permanencia en el municipio y el posterior regreso a Puerto Rondón.

El servicio deberá garantizar, como mínimo, los siguientes desplazamientos:

1. Puerto Rondón – Saravena: traslado de la delegación de adultos mayores y del coordinador o acompañante responsable hasta el municipio de Saravena para su participación en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor.

2. Desplazamientos internos en Saravena: disponibilidad del vehículo para trasladar a los adultos mayores y al coordinador entre el lugar de alojamiento o punto de concentración y los escenarios deportivos, lugares de encuentro y demás sitios relacionados con el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo los respectivos retornos.

3. Saravena – Puerto Rondón: traslado de regreso de la totalidad de la delegación y del coordinador una vez culminen las actividades previstas.

El transporte deberá prestarse conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y a la programación oficial de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, garantizando en todo momento un servicio oportuno, continuo, cómodo y seguro, con especial atención a las condiciones y necesidades propias de la población

	adulta mayor, así como el acompañamiento permanente de la delegación durante los desplazamientos requeridos para garantizar su participación efectiva en el evento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago	Decreto 1082 de 2015, Art.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el	Igual al plazo total estimado del	Cinco por ciento (5%)

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	del valor del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. (Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	Por el término de duración del contrato. (Durante toda la ejecución contractual)	Doscientos (200) SMMLV.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 18:33:03
Recibo No. S000240680, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8FwfqM5bTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3156791961 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CARRERA 25 18A - 49 BRR. LA ESPERANZA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccarauca.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.
Nit : 901777886-1
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40158
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 5 A 20 BRR EL AREOPUERTO
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : vanguardiaspublicasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132468968
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 5 A 20 BRR EL AREOPUERTO
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : vanguardiaspublicasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Puerto Rondon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023, con el No. 10968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Rondon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024, con el No. 11455 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA Nro. 002 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO 18 CORRESPONDIENTE A LA REPRESENTACION LEGAL. INSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra y venta de materiales de construcción ferretería; y todo lo relacionado con materiales de construcción y ferretería; realizar todo acto licito de comercio. Representar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas a actividades afines con la actividad principal de la sociedad creada. Constituir sociedades de cualquier naturaleza o ingresar a sociedades ya constituidas, aun con objeto social diferente o complementario al suyo. La producción, fabricación, promoción, distribución, compra, venta, exportación, importación comercialización, y agencia de productos mecánicos, repuestos y sus derivados, así como la compra, venta, importación, y exportación de toda clase de productos eléctricos y tecnológicos, nacionales y extranjeros. Construcción y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción de edificios, casas, locales, bodegas etc., Por si o por interpuesta persona. Adquirir, usufructuar o gravar las materias primas, maquinarias e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras. Compra venta y suministro en general de equipos de computación, accesorios, maquinarias y sus accesorios, insumos agropecuarios, combustibles lubricantes, aceites, acpm, grasas, otiles e insumos de aseo otiles de oficina, muebles y enseres, diseños edición e impresión publicidad en general, medicina veterinaria, medicina para consumo humano, equipo médico quirúrgico, equipo y material de laboratorio, equipo ortopédico, dotaciones de personal y equipo deportivos, material de construcción y material eléctrico, construcción de obras civiles, eléctricas, arquitectónicas, proyectos, estudios, planos etc., Consultorías y auditorias investigación y diagnóstico. Venta de electrodomésticos, venta de suministros de archivadores, suministros de papelería, suministro de implementos y/o

materiales para banco de sangre. Manejo de proyectos forestales, manejo de cuencas hidrográficas, asesorías ambientales, construcción, mantenimiento y remodelación de: Obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de trasporte y complementarios, servicios generales. Consultorías en: Agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, y otros. Proveedor de: Animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas a aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionería o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares, manufacturas de tripa, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y manufacturas de corcho, manufacturas de espartería o de cestería, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción-De sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, mercancías y productos diversos, objetos de arte, de colección o de antigüedad; otros: Atención integral y nutricional a los adultos mayores, población desplazada, niños y personas discapacitadas. Suministro de raciones alimentarias a los diferentes programas de alimentación y nutrición, adquisición y comercialización de víveres y sus derivados para los programas de alimentación escolar, para la población víctima del conflicto armado, desplazados, madres gestantes y lactantes, madres cabezas de familia y en general a toda la población en condiciones de vulnerabilidad. Programas de atención a discapacitados, proyecto, de identificación y atención humanitaria a adultos mayores en situación de riesgo o vulnerabilidad de sus derechos humanos, asistencia jurídica, alimentaria, y psicosocial en población en condición de desplazamiento. Suministro de implementos de aseo, cafetería, y personal de servicios generales. Actividades secundarias, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia implementación de políticas de salud mental, reducción de la demanda de sustancias sicoactivas con atención especial en la niñez y la juventud. Fomento y apoyo a la salud integral de la población infantil con discapacidad, atención integral a indígenas desplazados, discapacitados trabajadoras sexuales, internos de las cárceles, implementación de programas integrales de salud ocupacional para evitar la incidencia de enfermedades de

origen laboral, mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las mujeres cabezas de familia, servicios en salud domiciliario, atención básica de salud, salud ocupacional, salud ambiental, enfermedades tropicales, control de enfermedades, salud materno infantil, salud dental, salud mental, nutrición, educación en salud, proveeduría de medicamentos, participación comunitaria, salud escolar, salud publica general, desarrollo del recurso humano en salud, médicos y odontológicos, enfermedades y personal paramédico, promoción en salud, auxiliares, voluntariado. Prestación de servicios de salud en los siguientes campos: A) promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en tendientes a: Mejorar la salud infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva, mejorar la salud oral, mejorar la salud mental, disminuir las enfermedades transmisibles y las zoonosis, disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades, mejorar las situación nutricional, mejorar la seguridad sanitaria ambiental, mejorar la seguridad laboral y disminuir las enfermedades de origen laboral, en el marco de los lineamientos establecidos en el plan nacional de salud pública y los planes de salud territorial. Implementación de actividades de promoción y prevención, servicios profesionales para la capacitación en las ramas de la salud, educación, deporte, recreación y agropecuaria. Programas de sensibilización ambiental, proyectos enfocados a la prevención del riesgo y el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos del ambiente, manejo ambiental y sanitario de los residuos sólidos y líquidos. La ejecución de todo tipo de estudio asesoría, arquitectura, interventorías, mejoramiento de la diversificación agropecuaria, realización de jornadas y eventos deportivos. Implementación de productos para el apoyo al manejo y provisión para el abastecimiento permanente de agua para el desarrollo del sector rural, para consumo humano y productivo. Apoyo al fortalecimiento de la productividad y la competitividad de los productos agrícolas mediante la asistencia técnica y asesorías, apoyo y fomento de cultivos tradicionales y alternativos, apoyo a proyectos p r o d u c t i v os y empresariales agropecuarios sostenibles para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de grupos mujer rural y urbana, apoyo a proyectos productivos para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de grupos de población desplazada, fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la cadena carne, lácteos a pequeños y medianos productores, asistencia técnica, seguimiento, acompañamiento y soporte para el incremento de la productividad y comercialización de la producción agropecuaria de pequeños y medianos productores, apoyo a proyectos para la introducción, transferencia, ajuste, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías para el incremento de la productividad, capacitación y asistencia técnica para mejorar el nivel empresarial de los pequeños y medianos productores de las fincas ganaderas, diseño de estudios de pre inversión, para la implementación de un distrito de riesgo de pequeña irrigación, apoyo para implementación de incentivos a productores, apoyo a programas de desarrollo rural, apoyo a proyectos orientados a mejorar la productividad y la competitividad empresarial. Implementación de proyectos de promoción turística, promoción de productos, participación en eventos de comercialización y ferias turísticas, productivas, agropecuarias, empresariales y en general, todo tipo de eventos, desarrollo de todo tipo de fiestas, apoyo a proyectos

orientados a mejorar la competitividad empresarial y apoyo de iniciativas de empleo local, desarrollo de proyectos del sector servicios, empresarial, comercial, turístico, desarrollo de planes de educación ambiental, proyectos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, formulación e implementación de planes de ordenamiento de cuencas, micro cuencas y ordenamiento territorial, planes de ordenamiento ambiental, programas para la conservación de especies, promoción de imagen institucional, apoyo a talentos, apoyo a folkloristas, apoyo a danzas, giras promocionales, desarrollo de festividades, protección social y bienestar del recurso humano, planeación, ejecución y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, proyectos para la divulgación que los derechos y deberes de las familias, derechos de la niñez y código de la infancia, desarrollo de actividades para reducir factores de riesgo de la violencia intrafamiliar en el departamento, programas para la promoción de los derechos de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres, hombres, vulnerables y vulnerados, apoyo a la etnoeducación, atención cultural, grupos étnicos, proyecto para el buen manejo del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes que garanticen la permanencia de los estudiantes, programas de paz y convivencia escolar en instituciones educativas, fortalecimiento de las formas tradicionales de organización de las comunidades afro descendientes, apoyo e implementación de mecanismos para promover la participación comunitaria. Formación de habilidades y competencias organizativas y productivas de la población desplazada, discapacitada, adulto mayor, juventudes, mujeres, indígenas y afro descendientes para la subsistencia y el desarrollo productivo, implementación del proyecto de formación de las expresiones multiculturales y artísticas, fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, fortalecimiento de la identidad cultural de la población afro descendiente, defusión, fomento, estímulo a la innovación, la creación y la producción artística, elaboración de murales artísticos e históricos. Implementación de acciones que promuevan y articulen los procesos de construcción ciudadana en los esquemas de la cultura ciudadana, aporte cultural y social de los pueblos, municipios y departamentos, promoción, difusión y posicionamiento de la imagen cultural y turística, asistencia técnica para la implementación de procesos de formación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo de programas de reparación integral a las víctimas del conflicto, desarrollo de campañas de formación sobre derechos humanos, pluralismos, diversidad y multiculturalidad y responsabilidad social. Asistencia técnica para la implementación de instrumentos y mecanismos dirigidos apoyo a proyectos para la prevención de la morbimortalidad materna, perinatal, infantil, desarrollo de programas para prevenir la enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria, apoyo a la estrategia neri clínico, comunitario y organizacional, apoyo a programas ampliado de inmunizaciones para la disminución de la morbimortalidad infantil, mejoramiento de los recursos físicos, tecnológicos, científicos de la red pública hospitalaria del departamento, fortalecimiento de la imagen institucional, suministro de equipos de refrigeración, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, artefactos domésticos, diseño de programas de supervisión, monitoreo, evaluación, investigación, epidemiologia, antropología, investigación de servicios en salud y sistemas de información, economía de la salud. Planeación nacional y políticas de desarrollo,

organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano, comunicaciones, diseño de sistemas de información, infraestructura de servicios para planeación familiar contratación de personal para el servicio de planificación familiar, contratación de todo tipo de personal profesional, técnico, operativo, auxiliar, personal médico, enfermeras, parteras, personal paramédico, personal en todas las áreas, especializados, diseño de programas de instrucción, diseño de sistemas de supervisión, información, educación y comunicaciones. Apoyo a proyectos para apoyar las estrategias para la identificación de niños, niñas y adolescentes los que se encuentren en la calle, en situación de abandono o de riesgo, apoyo a proyectos para la identificación y atención de los casos de abuso o maltrato infantil y a tención a menores infractores, apoyo a estrategias para identificación y atención de los casos de explotación sexual y laboral infantil. Atención a grupos vulnerables con programas de vivienda, suministro de complementos nutricionales a las madres gestantes, lactantes y niños de o- 5 Anos. Refuerzo al menor escolar indígena. Organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, protección de alimentos, tecnología para la producción de alimentos, control de calidad, implantación y mejoramiento del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativos, implantación y mejoramiento del servicio del programa especial de alimentación escolar en los centros educativos indígenas, servicio intramuros y extramural, dotación de electrodomésticos; menaje y mobiliario para los diferentes programas de alimentación escolar, y alimentación para la población adulta de los niveles 1 y 2 del sisben. Venta de dotaciones compuestas por vestido y calzado de labor para personal. Adquisición de vestuarios para escolares. Confección de: Batas, petos, y uniformes escolares. Adquisición, dotación y mantenimiento de implementos para estudiantes, material didáctico, mobiliario y equipos para instituciones educativas, otiles y textos escolares, suministro de elementos de papelería otiles de escritorio y oficina, adquisición equipos de oficina, suministro de implementos deportivos para las diferentes dotaciones. Suministro de material didáctico y bibliográfico, adquisición de kits educativos, muebles y mobiliario, servicios, de alimentación, alojamiento y entretenimiento. Venta de textiles y sus manufacturas, suministro de implementos para apoyar los procesos de educación ambiental. Insumos agropecuarios. Suministro de elementos equipos y uniformes para el deporte. Dotación. De restaurantes escolares en las instituciones y centros educativos, implementación de prologa: Las dotación de equipos de cómputo, suministro, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología, dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos, adquisición y mantenimiento de implementos, equipos, mobiliario para centros educativos y videos, memorias, registros fotográficos, suministro de insumos cualquier tipo de institución pública o privada, suministros, dotaciones para eventos, promoción, divulgación, elaboración de todo tipo, elaboración de vallas, elaboración de pendones, elaboración de documentos memoria, promoción del folklor, suministro de medicamentos, insumos para salud, productos de equipos medico quirúrgicos, dotación e implementación de unidades aseo, uniformes, sabanas, productos, materiales, elementos, de rehidratación, dotación y/o fortalecimiento del servicio de oncología en el

hospital, desarrollo de programas de prevención de deficiencias de micro nutrientes a niños, madres gestantes, lactantes, dotación de equipos y maquinaria agroindustrial, compra y venta de combustibles, lubricantes, equipos medico quirúrgicos, insumos agropecuarios, elementos de oficina, muebles y enseres, calzado, vestido, materias primas, alimentos antígenos. Materiales, muebles y enseres, ayudas didácticas, equipos, maquinaria, uniformes, zapatos, lencería, alimentos frescos, verduras. Todo lo relacionado con procesados elementos farmacéuticos, medicamentos, componentes, sustancias, vacunas, ropa, productos agroindustriales, en general prestación de todo servicio, suministro, consultoría y dotación, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos, maquinaria electrodomésticos, dotación e instalación de aires acondicionados, dotación y suministro de elementos, equipos para la seguridad vial, suministro y dotación de toda clase de equipos, material o insumo, implemento, mobiliario, maquinaria, artesanía, elemento, o electrodoméstico, suministro de medicamentos, sustancias, vacunas, antígenos en general de todo lo relacionado en la medicina y la farmacéutica, instalación y mantenimiento de equipos de computación, compra y venta de equipos de cómputo. Servicio de transporte, servicios de aseo, servicio de vigilancia, mantenimiento, reparación, suministro de meriendas escolares, suministro de materiales, insumos, y demás elementos para restaurantes, dotación de material escolar básico, didáctico y herramientas para talleres y ambientes de aprendizaje en instituciones y centros educativos, dotación de vestido y calzado para personal administrativo docente, medico, de seguridad, adquisición de bienes y servicios para el ejercicio de las labores administrativas de todos los sectores, dotación de personal, promoción, publicidad y divulgación en todas las áreas distribución y suministros para la planificación familiar, suministro de papelería, suministros y dotación para el desarrollo de programas de vivienda, dotación y suministro de elementos deportivos suministro de medicamentos hospitalarios, anestésicos, dispositivos médicos quirúrgicos suturas, reactivos para laboratorios clínicos y odontológicos y equipos médicos. Organización, confeccionados, conjuntos o surtidos, calzado, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Construcciones relacionadas con la arquitectura, la ingeniería civil, la ingeniería eléctrica, y la ingeniería electrónica servicios de construcción, construcción, mantenimiento y mejoramiento de toda clase de obras públicas, reparación y mantenimiento de equipos suministros de limpieza, adecuación mantenimiento y/o ampliación de centro educativos urbanos y rurales aparatos eléctricos y sus accesorios, mejoramiento de malla vial construcción de andenes, construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura económica, agropecuaria, ganadera, agrícola, empresarial, agroindustrial, pública y privada. Construcción de infraestructura y dotación para el desarrollo rural, construcción de corrales comunitarios. Construcciones de saneamiento ambiental, obras de paisajismo, construcción de parques, creación de espacios verdes, protección de recursos y ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hidrográficas, limpieza de fuentes. Proyectos de mitigación ambiental, escolares en las instituciones y centros educativos, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de los centros educativos indígenas, construcción de infraestructura física en instituciones y centros educativos. Construcción,

mantenimiento adecuación, dotación y sostenimiento de parques, diseño general, diseño de instalaciones, arquitectura y construcción, mantenimiento y reparación de equipos, construcción de reservorios de agua, construcción mejoramiento adecuación y mantenimiento de plazas de ferias, construcción de viveros y zonas verdes mejoramiento y remodelación de vivienda urbana y rural, adecuaciones de viviendas, desarrollo de programas de vivienda de interés social, construcción y mejoramiento de obras de urbanismo, adecuaciones de vivienda construcción mejoramiento y dotación de infraestructura deportiva construcción, montaje y consultoría de obras de ingeniería, montajes electromecánicos, de arquitectura, industriales, vías carreteables, vías férreas, alquiler equipos para la construcción, servicios de mantenimiento de áreas verdes impermeabilización, climatización y obras complementarias. Líneas de transmisión y subtransmisión energía, redes eléctricas internas y domiciliarias, diseño y construcción de las mismas además de redes de distribución aéreas. Y subterráneas en cualquiera de sus modalidades eléctricas o de comunicaciones, suministro de material eléctrico, transformadores, cables de todo tipo, suministro de herramientas para maquinaria pesada, herramientas para el sector agrario, herramientas para la construcción, suministro de equipos de medición eléctricos para controlar el robo fraudulento de energía, suministro me materiales para la construcción, hierro y sus derivados, cerámicas, ferretería en general, suministro de equipos y muebles para oficina, suministros para el aseo en general laboratorio de atronamiento de equipos calibración de equipos de medición, prueba y ensayo, atronamiento y calibración de magnitudes mecánicas, calibración de contadores de energía, calibración y atronamiento equipo de vibración, balanceo dinámico de motores en sitio, análisis computarizado de vibraciones, medición de ruido, programas de mantenimiento predictivo por vibración, seminarios de capacitación, mantenimiento de maquinaria rotativa alineación laser de maquinaria análisis de corriente eléctrica, medición caudal-Medición velocidad y fluidos, inspección y ensayo destructivo, fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora, fabricación dispositivos especiales, software de programación y lectura de contadores de energía, software de tele medición y tele medidas, sistema de facturación de mercadeo, sistema de información de mercadeo y ventas, servicio de, restaurante, comercio al por menor y al por mayor de víveres en general, construcción, remodelación y restauración de todo tipo de edificaciones, suministro de uniformes y ropa deportiva, suministros de papelería y equipo de oficina, suministro de materiales para construcción, suministro de medicamentos, venta de accesorios para celular, compra y venta de mercancías, miscelánea de comida, servicio de restaurante y cafetería, suministros de útiles e implementos de aseo y de oficina, accesorios y computadores compra-Venta de suministros en general y de productos farmacéuticos, equipo médico quirúrgico, equipo y material para laboratorio, dotaciones de personal y de equipos, deportivos, material eléctrico, equipos de computación y sus accesorios, medicina veterinaria insumos agropecuarios, todo lo relacionado con combustibles, suministro de piedra picada, construcción, obras construcción implementos deportivos, alquiler de vehículos para transporte de pasajeros de servicio público y privado, construcción y suministro y mantenimiento de redes eléctricas, y suministros de material eléctrico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un representante legal quien no tendrá suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relacionen frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de ia sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de ia sociedad u obtener de parte de ia sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 10968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA	C.C. No. 1.116.788.147

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas	11455 del 07 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4690

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 18:33:07
Recibo No. S000240680, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8FwfqM5bTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $777.942.340,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164222672

(415)7707212489984(8020) 000014116422267 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 8 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CR 4 A 5 A 20

42. Correo electrónico KTRINE_15@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 4 6 8 9 6 8	3 2 2 9 1 6 4 9 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 4 0 3 1 4	4 6 9 0	2 0 2 3 1 1 2 4	0 1 4 5	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA ACOSTA YESSICA KATERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-02-2025 10:59:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164222672

(415)7707212489984(8020) 000014116422672 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 8 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 0 1 5 8	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	5 9 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-02-2025 10:59:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164222672

(415)7707212489984(8020) 000014116422267 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 8 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 7 8 8 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	ACOSTA	YESSICA	KATERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-02-2025 10:59:35AM

Powered by CamScanner

PÚBLICAS
VANGUARDIAS
NIT 901777886-1

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

puerto rondón - arauca, 28 de septiembre de 2026

2 8 SEP 2026

Recibi: Radicado No.
Hora 3:50 Firma:

SEÑORES
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón
secrearia de desarrollo economico y social

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

Cotización.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	TRANSPORTE	GLOBAL	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00

R/L YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA
no. identificación 1.116.188.147 arauca - arauca

+57 313 246 89 68 Carrera 4A No. 5A-20 vanguardiaspublicasas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.788.147**

BARRERA ACOSTA

APELLIDOS

YESSICA KATERINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1989**

ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-2008 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000100-00163919-F-1116788147-20090722 0013771243A 1 30296759

Powered by CamScanner